



DECRETO N° 0536,24 **D.E.M.B.- DISPONIENDO**
AUTORIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

Basavilbaso (E.R.), **03 JUL 2024**

VISTO:

La nota elevada por la Contadora Municipal A/C, y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se solicita la transferencia de saldos dentro de la Partida Servicios No Personales del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2024, sin alterar el monto total de dicha partida en el presupuesto vigente.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia de saldos desde los montos consignados Servicios no Personales y autorizar una transferencia hacia dicha partida, correspondiendo realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.-

POR TODO ELLO

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2024 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 15.000.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100), de la siguiente manera:

DISMINUIR

SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 15.000.000,00
-Fin.1 Func.20 Servicios H.C.D. (Cta.772, Subcta 301).....	\$ 11. 000.000,00
-Fin.1 Func.20 Servicios H.C.D. (Cta.772, Subcta 307).....	\$ 4. 000.000,00

INCREMENTAR

SERVICIOS NO PERSONALES.....	\$ 15.000.000,00
-Fin.1 Func.20 Servicios H.C.D. (Cta.772, Subcta 298).....	\$ 15. 000.000,00

ARTÍCULO 2º): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Conf:
V.S.C.

VICTOR DANIEL RINALDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BASAVILBASO



MARIU NEKRAN DEZEL
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BASAVILBASO

Sr. Ruben Busson
Secretario de Hacienda

S _____ / _____ D

Por la presente me dirijo a Usted a fin de elevar la modificación en el Presupuesto de Gastos correspondiente al año 2024, sin afectar el monto total presupuestado.

Dicha modificación consiste en transferir montos presupuestarios dentro de la Servicios no Personales y autorizar una transferencia de saldos hacia dicha partida a los fines de reforzar la misma haciendo uso de la facultad conferida al Departamento Ejecutivo por el Art. 155 (2° párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.- Esta modificación a su vez debe ser comunicada de inmediato al Honorable Concejo Deliberante.-

De esta manera, es posible realizar las siguientes modificaciones:

DISMINUIR

SERVICIOS NO PERSONALES

\$ 15.000.000,00

-Fin.1 Func.20 Servicios H.C.D. (Cta.772, Subcta 301)

\$ 11. 000.000,00

-Fin.1 Func.20 Servicios H.C.D. (Cta.772, Subcta 307)

\$ 4. 000.000,00


INCREMENTAR

SERVICIOS NO PERSONALES


\$ 15.000.000,00

-Fin.1 Func.20 Servicios H.C.D. (Cta.772, Subcta 298)

\$ 15. 000.000,00


JOSÉ RUBÉN BUSSÓN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPIO DE BASAVILBASO

CONTADURIA 03/07/2024


CAROLINA CASANOVA CAROLINA
A/C Contaduría Municipal
Municipio de Basavilbaso